

ACUERDO N°

209

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR SESIÓN EXTRAORDINARIA N°10 DE FECHA 23-08-2013 HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes se aprueba proceder con la contratación en forma directa del Servicio de Residuos Sólidos en la comuna a Empresa Cosemar por un período de tres meses a partir del 24 de agosto de 2013, en atención a que el monto a contratar supera las 500 UTM.

VOTACIÓN

SR. ALCALDE	
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS	APRUEBA
SRES. CONCEJALES	
SR. JUAN SANTANA ALVAREZ	APRUEBA
SR. ROBINSON MORALES VALERA	APRUEBA
SR. SERGIO IRIBARREN CARDENAS	APRUEBA
SR. TOMAS CUADRA ORDENES	APRUEBA
SR. JUAN CORTES OLGUIN	APRUEBA

Observaciones:

Concejal Luis Bogdanic Caminada ausente en la sesión por razones de salud.



Nancy Farfan Riveros
NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION MEDIO AMBIENTE

SECPLA

DAF

JURIDICO

CONTROL.

Secretaria de Actas. /

NFR/savt-